



MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN DE DINERO A DOÑA MARIA ANGELICA AGUILAR AVENDAÑO POR UN VALOR TOTAL DE \$ 36.300.- POR CONCEPTO DE PAGO INDEBIDO EN LOS DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO ROL AVALÚO 456-22.-

ALGARROBO, 20 MAY 2022

DECRETO: N°

VISTOS: 1141

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 1.277 fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía
4. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Municipales por concesiones, permiso y otros, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N.º 2.073 de fecha 27.10.2021. Aprueba ordenanza Municipal sobre derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios y otros, de la Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N°33 de fecha 05.01.2022, que establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N°0947 de fecha 18.04.2022. Modifica Decreto Alcaldicio N°33, de fecha 05.01.2022, que establece Orden de subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de marzo del año 2022, la señora María Angelica Aguilar Avendaño procede a realizar un convenio de pago para regularizar deuda de los derechos de aseo domiciliario de los años 2020 y 2021, por un valor de \$ 181.502, cancelando un pie de \$ 36.300.- (treinta y seis mil, trescientos pesos). Rol de avalúo que indica 456-22.
2. Que, al mes después nos informa que el rol 456-22 no le corresponde, que el rol correcto es el 456 -225, y que en ese momento ya no era posible realizar una actualización por sistema, solicita la devolución por la suma de \$ 36.300.- (Treinta y seis mil, trescientos pesos). -
3. Orden de ingreso municipal N°156545, de fecha 30/03/2022, por un valor de \$ 36.300.- (treinta y seis mil, trescientos pesos, rol 456-22.-
4. Solicitud de devolución de dinero por pago indebido de los derechos de aseo domiciliario a nombre de la señora María Angelica Aguilar Avendaño. -

DECRETO:

1. Autoriza devolución de dinero a nombre de Doña **María Angelica Aguilar Avendaño, Cédula Nacional de identidad N°** por un monto de **\$36.300.-** (treinta y seis mil, trescientos pesos), correspondiente al **pago indebido (pie) del convenio N°322 por los derechos de aseo domiciliario** bajo el rol 456-22. Devolución que se fundamenta en los puntos 1- 2 -3 y 4 del presente Considerando.
2. Realizar transferencia electrónica a cuenta Rut Banco Estado N°
3. Impútese el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente:

14-05-85 "Fondos de terceros para devolución", la suma de \$ 36.300.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS SECRETARÍA MUNICIPAL



CESAR CORVALAN SANHUEZA ALCALDE (S)

CCS/PMM/U.C/DAF/mhb. -

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (1)
- Aseo Domiciliario (1)
- Adm. Finanzas (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: **20 MAY 2022**

FECHA SALIDA: **23 MAY 2022**

OBSERVACIÓN N°

